



Florencio Varela. 0 6 NOV. 2019

VISTO el Expediente Nº 2915-9924/2019, por el cual el Área de Gestión de Pacientes solicita la Adquisición de Sistema de Corrección de Escoliosis a través de la Contratación Directa Nº 152/2019, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Gestión de Pacientes en Red y el área de Gestión de Pacientes;

Que a fs. 11/16 se agrega el Pliego de Bases y

Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 17/24

Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 31 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 27 obra dictamen Nº 725/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 29 obra Disposición de la Dirección de Gestión de Pacientes en Red Nº 13/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 30 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva Nº 596/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 32/33 obra documentación referida a



invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 34/37 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 384 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 385 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 392/394 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma CORPO MEDICA S.A. el renglón 1, sistema de corrección para escoliosis de 13 niveles, cantidad 1, precio total \$ 529.000,00, por menor oferta global; el renglón 2, dosis de sustituto oseo, cantidad 1, precio total \$ 30.000,00, por menor oferta global; totalizando la presente Preadjudicación la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 559.000,00);

Que a fs. 395 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 396 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 398 ha intervenido el Área de Asuntos Legales solicitando elaborar un informe dando cuenta de la inexistencia de otros procedimientos instados que contemplen idénticos insumos requeridos en la presente Licitación;

Que a fs. 399 obra nota del Área de Gestión de Pacientes informando no existir otros procedimientos de compra que contemplen





idénticos insumos requeridos para la paciente PEREZ ALEXIS;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional Nº 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional Nº 2520/15.

Por ello,

DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD DISPONE

Artículo 4º: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$

			100
559.000,00 será atendido	con cargo a la	siguiente imputación	presupuestaria.
Partidas 2.9.5.6. Ejercicio	2019		
Artículo 5°: Registrese y co	muniquese. Cump	lido, archivese	

DISPOSICIÓN Nº...../19

HEC DE Gate of Gogzalet Villa Monte orrocción Ejacutiva

ES CORIA FIEL.